

**PLIEGO DE CONDICIONES CLÁUSULAS PARTICULARES.**

Ref. Excm. N° 18410/U.28. FOLIO N° 518/28.

**ARTICULO 1°.-** Considerese parte integrante del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales que rige a la LICITACION PRIVADA N° 293/20, en sus partes pertinentes las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES y el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, cuyo objeto está relacionada con las compras y/o adquisición de los ítems que se detallan en este último.

**ARTICULO 2°.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** queda determinado que la apertura de la presente Licitación se realizará el día 11/08/20 a las 11:15 horas en la DIRECCIÓN COMPRAS – tercer piso, de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, (calle San Martín N° 1570).

**ARTICULO 3°.- FORMA DE PRESENTACION** deberán presentar la cotización, (original), exclusivamente en el formulario suministrado al efecto, debiendo en su caso ser completado en letras y números claros, escritas en lo posible a máquina, sin tachaduras ni enmiendas, debiendo cada hoja ser firmada por el oferente y/o apoderado debidamente acreditado por la autoridad competente, con la respectiva aclaración o sello. El sobre deberá estar cerrado, y deberá tener la siguiente leyenda: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS - OFERTA PARA LA LICITACION PRIVADA N° 293/20 -FECHA DE APERTURA- 11/08/20-HORA: 11:15 y en el cual deberán contener en su interior los siguientes:

- Formulario de Cotización -
- Pliego de Condiciones Cláusulas Generales -
- Pliego de Condiciones Cláusulas Particulares -
- Garantía de Mantenimiento de Oferta -
- Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas actualizado -
- Certificado de inscripción en la A. F. I. P. actualizado -
- Declaración Jurada, manifestado no estar inhibidos para contratar con el Municipio, que no son deudores morosos y que no están en situación de quiebra o en liquidación -
- Declaración Jurada, manifestado someterse expresamente a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Posadas y domicilio real y legal en Provincia de Misiones -
- En caso de tratarse de una Persona Jurídica, copia certificada por Escribano Público, del Contrato social o estatuto del oferente y del Poder del representante para actuar en nombre de la misma, en caso que el mismo no surgiere del estatuto -
- Las copias de los formularios anexos, aclaraciones, folietería, etc., que integren la presente licitación, deberán estar firmadas cada hoja por el oferente o representante, con la debida aclaración manuscrita o sello aclaratorio -
- En cualquiera de los supuestos de no darse estricto cumplimiento a las disposiciones mencionadas anteriormente, el Municipio podrá DESESTIMAR la oferta presentada.
- **Inscriptos ante la Dirección General de Rentas de la Provincia:** El oferente, está obligado a presentar "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR"-FORMULARIO SR-349, caso contrario tendrá un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contado desde la fecha de apertura para su cumplimiento. El Municipio DESESTIMARA aquellas que no cumplimenten con la exigencia en tiempo y forma.-
- **No inscriptos ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y que no desarrollan actividades en esta jurisdicción y/o no resultan responsable de gravámenes** están obligados a presentar una constancia de su situación fiscal, la que reemplazara al certificado mencionado en el punto anterior.

**ARTICULO 4°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta será de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de la Licitación.

**ARTICULO 5°.- LUGAR DE ENTREGA:** en depósito o domicilio que determine la Dirección General de Asistencia Social-Unidad de Coordinación y Control de Gestión. (libre de todo gastos y/o gravámenes).

**ARTICULO 6°.- MODALIDAD y FORMA DE ENTREGA:** de los bienes adjudicados empaquetados y embolsados en polietileno y/o separados en kitajes estipulados, de primera calidad, en una (1) entrega dentro de los 5 (cinco) días a partir de la fecha de comunicada la adjudicación con la Orden de Provisión y serán coordinados la fecha, cantidad y horario de entregas por la Dirección General de Asistencia Social.

**ARTICULO 7°.- FORMA DE PAGO:** el pago se hará dentro de los VEINTE (20) días posteriores de haberse certificado la recepción de conformidad por la Dirección General de Asistencia Social-Unidad de Coordinación y Control de Gestión. Los Artículos y cantidades solicitadas corresponden a la provisión total, y el precio estipulado por el oferente se mantendrá invariable por el período que dure el suministro.

**ARTICULO 8°.-** La Municipalidad de Posadas actuará como agente de retención de la Tasa de Inspección Servicio y Registro de Contralor, por cada pago que efectúe, al oferente que resulte adjudicado y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal y Tributario: Ordenanza XVII-N° 15 (Antes Artículo 14° de la Ordenanza N° 14/81, Artículo 123 modif. del Art N° 102 del código fiscal y el Artículo 4°).

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Firma y sello del proponente

Continúa al dorso